



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 02 JUN 2021

DECRETO ALC. N° 1199 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Mantenimiento de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2021", a cargo de la Dirección a Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado por Decreto ALC. N° 55 (06/01/2021).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantenimiento áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- El Memo N° 299 (24/05/2021), enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios del prestador que se menciona por prestación de servicios en el programa Mantenimiento de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2021.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios: **Recuperación, Mantenimiento de Plazas, Parques y Avenidas;** en el marco del programa "Mantenimiento de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2021", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Joselin Del C. Barrera Cornejo		400.000.- **	18/05/2021	30/06/2021

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.
** Monto se cancelará PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE MAYO.
- 3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantenimiento áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.